



S.S. VALPARAISO – SAN ANTONIO HOSPITAL DR. EDUARDO PEREIRA R. SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

CC. PERSONAL
DRA.TVA/MGAF/MPCG/icm

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

2629

VALPARAÍSO, 29 MAY 2023

VISTOS: D.F.L. № 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley № 18.834 sobre Estatuto Administrativo; D.F.L. № 1/2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. № 2763/79; Resolución № 06/2019 de Contraloría General de la República Res. Exenta № 110612/450 de fecha 17.05.2021 del S.S.V.S.A. que me nombra director del Hospital Dr. Eduardo Pereira Ramírez", de Valparaíso y, en uso de las facultades que me confiere el D.S. № 38/2005 del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO: Correo desde el Servicio de Salud Valparaíso − San Antonio, que informa Decreto № 57, el cual habilita y autoriza correlativos para la Unidad de Hospitalización Domiciliaria.

RESOLUCIÓN:

1.- APRUEBASE: Pauta de evaluación del proceso de selección interno de dos (2) Enfermeros(as), para desempeñar funciones como profesional grado 12º E.U.S., dependiente de la Unidad de Hospitalización Domiciliaria del Hospital Dr. Eduardo Pereira, cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo a lo siguiente:

PAUTA DE EVALUACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVISION DE DOS (2) CARGO CONTRATA, PROFESIONAL, PARA DESEMPEÑAR LA FUNCION DE ENFERMERA(O), DEPENDIENTE DE LA UNIDAD DE HOSPITALIZACION DOMICILIARIA DEL HOSPITAL DR. EDUARDO PEREIRA RAMÍREZ.

VACANTES
2
,

Esta pauta de evaluación y condiciones en que se efectúa este Proceso de Selección, son obligatorias para la autoridad que llama y deben aplicarse sin discriminación a todos los postulantes.

*Proceso de selección interno: sólo pueden postular personas que se encuentren desempeñando funciones en el Hospital Dr. Eduardo Pereira y/o Centro de Especialidades HEP independiente de su calidad contractual.

IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTES.

2
44 horas.
Contrata
12 E.U.S.
\$1.733.419
Encargado(a) Unidad de Hospitalización Domiciliaria.
Hospitalización Domiciliaria. erá contratada por tres meses, sujeto a evaluación, prorrogable, si la jefaturo

Nota: la persona seleccionada será contratada por tres meses, sujeto a evaluación, prorrogable, si la jefatura así lo estime de acuerdo a convenio de desempeño.

LII OBJETIVO DEL CARGO.

Realizar la gestión del cuidado de los pacientes a su cargo a través de la formulación, ejecución y supervisión de la atención de enfermería, derivado del diagnóstico y tratamiento médico, y evaluación de enfermería del paciente categorizado para atención domiciliaria, utilizando adecuadamente los recursos disponibles y procurando el cumplimiento de los procesos de la unidad.





I.III FUNCIONES PRINCIPALES DEL CARGO.

FUNCIONES PRINCIPALES

- 1. Participar en la evaluación de paciente hospitalizado para gestionar ingreso y egreso a la Hospitalización Domiciliaria.
- 2. Evaluar a los pacientes hospitalizados en domicilio al momento de la visita, aplicando instrumentos acordes, que permitan visualizar la evolución y flujos de derivación en caso de ser necesario.
- Gestionar los cuidados del paciente en Hospitalización Domiciliaria, a través de la elaboración de un plan de cuidados de enfermería y ejecución del plan terapéutico de acuerdo a la complejidad de la patología del paciente, velando por su cumplimiento por parte del equipo de salud.
- Educar al paciente, su familia y/o cuidadores sobre el plan terapéutico en el domicilio y sobre medidas de autocuidado.
- Programar, organizar, dirigir, coordinar y controlar la atención de los pacientes proporcionada por el personal de enfermería bajo su dependencia.
- 6. Planificar, ejecutar, controlar y evaluar el plan de atención de enfermería derivada del diagnóstico, tratamiento médico y evaluación de enfermería.
- Evaluar con su equipo de trabajo las condiciones de salud del paciente o usuario a trasladar.
- 8. Coordinar traslado de usuario a domicilio y/o al Hospital en caso de ser necesario.
- Ejecutar técnicas y procedimientos de enfermería de acuerdo a orientaciones técnicas de Hospitalización Domiciliaria y normas institucionales vigentes.
- 10. Supervisar y controlar las actividades que se realizan en la atención de enfermería de los usuarios.
- 11. Mantener registros establecidos de la gestión clínica directa y derivados de la gestión administrativa.
- 12. Mantener una constante comunicación con la Enfermera Encargada de la Unidad sobre la evolución de los pacientes.
- 13. Mantener y controlar el uso de equipos, materiales e insumos, informando de manera oportuna el deterioro y falencias de estos.
- 14. Participar en la vigilancia y prevención de las IAAS y vigilancia epidemiológica en domicilio.
- 15. Asegurar el cumplimiento de protocolos de calidad y seguridad del paciente.
- 16. Otras funciones encomendadas por su jefatura directa, pertinentes al área de desempeño.

I.VI REQUISITOS Y COMPETENCIAS DEL CARGO.

DESCRIPCIÓN **REQUISITOS GENERALES:** Título profesional de una carrera de, a lo menos, diez ESTUDIOS SOLICITADOS DE ACUERDO A semestres de duración, otorgado por una Universidad o LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2, Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o NUMERAL Nº2 DEL DFL Nº7/2017 DEL aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación MINISTERIO DE SALUD, QUE FIJA LA vigente. PLANTA DE PERSONAL DEL SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO - SAN ANTONIO: Acreditar experiencia profesional general de al menos dos (2) EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL año en sector público y/o privado. **SOLICITADA** (FACTOR DE EVALUACIÓN №1).





QUISITOS ESPECÍFICOS:	DESCRIPCIÓN
PROFESIONES SOLICITADAS (FACTOR DE EVALUACIÓN N°1)	Título profesional de Enfermero(a) Universitario(a). Título profesional de Enfermero(a) Matrón(a) Obs.: Otras profesiones no serán consideradas.
XPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA (FACTOR DE EVALUACIÓN N°1)	Acreditar al menos 2 años de experiencia profesional como Enfermera clínica en sector público o privado.
ANTIGÜEDAD HEP (FACTOR DE EVALUACION №1)	Acreditar tiempo desempeñando funciones como Enfermero(a) Clínica en el Hospital Dr. Eduardo Pereira Ramírez y/o Centro de Especialidades HEP.
CAPACITACIÓN Y/O FORMACIÓN	Excluyente Capacitación en:
(FACTOR DE EVALUACIÓN N°1)	 Curso de Soporte Vital Básico vigente al menos 05 años o su respectiva actualización. Curso IAAS con vigencia de al menos 05 años o su respectiva actualización.
	Deseable (no excluyente) capacitación Formal: Diplomado en Heridas y Ostomías Capacitación RCP Avanzado vigente de al menos 5 años. Curso Trato al usuario. Curso Calidad y acreditación. Curso manejo avanzado de heridas y ostomías. Curso seguridad del paciente y prevención de evento adversos relacionados con la asistencia sanitaria. Curso REAS. Curso manejo de duelo. Curso administración segura de fármacos. Curso Estatuto Administrativo Ley 18.834. Curso Microsoft office. Solo se considerarán capacitación formal, aquellos con not mínima 4.0, en condición de "Aprobado" y con al menos 16ho cronológicas y/o 21hrs. pedagógicas. Obs.: Formación en otras temáticas no otorgarán puntaje.
COMPETENCIAS TÉCNICAS: (FACTOR DE EVALUACIÓN №2).	 Conocimientos: Conocimientos sobre prevención y manejo de Infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS). Manejo de curaciones avanzadas. Manejo ambulatorio de traqueotomía, gastrostomías invasivos. Modelo de Gestión de Hospitalización Domiciliaria. Manejo de REAS. Conocimiento en administración de fármacos de maner segura y prevención de errores de medicación. Manejo de enfermería en patologías complejas. Conocimiento en calidad y acreditación. Conocimientos actualizados sobre técnica, protocolos realización de RCP. Manejo de usuario con énfasis en el buen trato.





	Competencias Transversales:
	Compromiso Organizacional.
	2. Probidad Administrativa.
	3. Respeto y Cordialidad.
	4. Vocación de servicio.
COMPETENCIAS PSICOLABORALES:	Competencias Específicas:
(FACTOR DE EVALUACIÓN N º3).	 Adaptación y Flexibilidad.
(FACTOR DE EVALUACION N -3).	2. Habilidades Comunicacionales.
	3. Trabajo en Equipo.
	4. Orientación a la Calidad y Mejora Continua.
	5. Proactividad.
	6. Tolerancia a la Frustración.
OTROS	 Los establecidos en el Art. 12 del DFL Nº 29 de 2004 para ingreso a la Administración Pública: Ser ciudadano, tener salud compatible con el cargo, entre otros. Cumplir con lo dispuesto en el Art. 61 letra g) e i) del DFL n°29 del 2004 del Ministerio de Hacienda que regula las obligaciones funcionarias. No quedan exentas de postular las personas que presenten algún tipo de discapacidad. Sin embargo dichas personas deben indicar el tipo de discapacidad que presenten y especificar en su postulación las ayudas técnicas que requieran para participar en el proceso, de manera de garantizar la igualdad de condiciones según establece el Art. 45º de la Ley Nº 20.442.
	establece el Art. 45º de la Ley Nº 20.442. • Disponibilidad inmediata para asumir el cargo.

II. - PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES.

Formalización de postulaciones:

Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos podrán postular, enviando los documentos requeridos a Oficina de Partes en sobre cerrado, indicando en el exterior documentación adjunta, de acuerdo a ficha anexada a las presentes bases. No se recibirán postulaciones por otra vía. Sugerimos postular con tiempo para evitar imprevistos en el envío de su documentación.

Los siguientes documentos son obligatorios:

- 1. Currículum Vitae (formato propio).
- Copia del Certificado de Título. En el caso de profesionales extranjeros, deberá presentar certificado de validación de su título profesional en Chile.
- Copia de la Cédula de Identidad <u>por ambos lados</u>. En el caso de postulantes extranjeros, debe contar con residencia definitiva en Chile.
- 4. Certificado Registro Nacional de Prestadores Individuales, Superintendencia de Salud.
- 5. Carnet o certificado de vacunas contra la Hepatitis B.
- Adjuntar documentos que respalden la experiencia profesional general, específica y Antigüedad HEP solicitada:





Experiencia Profesional General:

Experiencia Profesional General en el Sector Público: se podrá acreditar presentando Relación de Servicio o afín emitido por Oficina de Personal de la institución respectiva con firma y timbre legibles correspondientes. Certificados en otro formato no serán considerados.

Experiencia Profesional General en el Sector Privado: se podrá acreditar presentando finiquito o certificado de experiencia profesional emitido por su jefatura directa y/o por Oficina de Recursos Humanos de la organización, siempre y cuando cuente con firma y timbre legible del empleador. Dichos documentos deberán indicar el período laboral a cuál refieren (con fechas de inicio y término, señalando día, mes y año). Certificados en otro formato no serán considerados.

Experiencia Profesional Específica:

Experiencia Profesional Específica en el Sector Público: Se podrá acreditar presentando certificado de experiencia laboral (anexado a las bases) emitido por su jefatura directa o certificado emitido desde la oficina de personal correspondiente que acredite haber trabajado en áreas clínicas como Enfermero(a). Certificados en otro formato no serán considerados.

Experiencia Profesional Específica en el sector Privado: Se podrá acreditar presentando finiquito o certificado de experiencia profesional emitido por su jefatura directa y/o por oficina de Recursos Humanos de la organización, siempre y cuando cuente con firma y timbre legible del empleador. Dichos documentos deberán indicar cargo como Enfermero(a) Clínico(a) y el periodo laboral a cual refieren (con fechas de inicio y término, señalando día, mes y año). Certificados en otro formato no serán considerados.

Antigüedad Hospital Dr. Eduardo Pereira Ramírez: iii.

Se podrá acreditar presentando certificado de antigüedad laboral en HEP emitido por la Oficina de Personal y será válido siempre y cuando cuente con firma y timbre legibles correspondientes. Dichos documentos deben indicar periodo laboral al cual refieren. Certificados en otro formato no serán considerados.

7. Copia de certificados de los cursos (con un mínimo total de 16 horas cronológicas y/o 21 horas pedagógicas), diplomados o magíster solicitados en el perfil de cargo, con el estado de aprobado y/o evaluados con nota mínima de 4.0. También será válido el certificado SIRH firmado por el Jefe de Capacitación del respectivo establecimiento. En el caso de presentar estudios de postgrado en el extranjero, deberá incluir la malla curricular dentro de la documentación adjuntada.

Nota: El Hospital Dr. Eduardo Pereira se reserva el derecho de validar los antecedentes presentados por los postulantes. Además, podrían ser solicitados más antecedentes en caso de ser necesario.

NO SERÁN CONSIDERADAS:

- Las postulaciones con entregas parciales: no se podrán agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación.
- Las postulaciones y/o documentos recepcionados fuera de las fechas establecidas por el cronograma del proceso y por medios distintos a la vía ya señalada.
- Postulaciones vía correo electrónico.





III.- CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Nº	ETAPAS	FECHAS
1.	Difusión, publicación de la pauta de evaluación y recepción de antecedentes.	Desde 29 de mayo a 07 de junio hasta las 16:00hrs en Oficina de Partes.
2.	Análisis de Antecedentes Curriculares y Presentación de Resultados a la Comisión por Encargado de Reclutamiento y Selección.	08 y 09 de junio del 2023.
3.	Evaluación oral y/o escrita y/o práctica de Competencias Técnicas para los/las postulantes que pasen etapa anterior, por la Comisión de Selección.	Entre el 12 y 13 de junio del 2023.
4.	Evaluación Psicolaboral individual.	Entre el 14 y 21 de junio del 2023.
5.	Entrevista de Valoración Global.	Entre el 22 y 23 de junio del 2023.
6.	Confección Informe Final con presentación de postulantes idóneos para selección por el Director del Hospital Dr. Eduardo Pereira.	Desde el 27 y 28 de junio de 2023
7.	Notificación a los postulantes con Resultado del Proceso de Selección.	Desde el 29 al 30 de junio de 2023
8.	Inicio de Funciones. Nota: En caso de que el postulante seleccionado no pueda asumir en la fecha indicada, se le dará un plazo de hasta 7 días corridos para asumir sus funciones.	01 de Julio de 2023

- Los plazos señalados en el cronograma anterior eventualmente podrían sufrir variaciones, sin que ello implique vicios de legalidad.
- Los costos de traslado para asistir a las evaluaciones comprendidas dentro del proceso deberán ser asumidos por cada postulante.

IV.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

IV.I De la Comisión de Selección:

- Subdirección de Enfermería o quien delegue su reemplazo, preside la comisión.
- Subdirección de Médica o quien delegue su reemplazo.
- Jefatura de Calidad de Vida Laboral o quien delegue su reemplazo.
- Profesional de Reclutamiento y Selección encargado del proceso de selección, o a quien delegue en su reemplazo, quien actuará como secretario.
- Representante de FEDEPRUS, designado como garante y observador del proceso de selección, por lo cual sólo tendrá derecho a voz, en conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta Nº3366, de la Dirección de Salud Valparaíso San Antonio, con fecha 01.09.2015, sobre representación gremial en procesos de selección de personal.
- a) La Comisión de Selección podrá funcionar siempre que concurran 3 o más de sus integrantes. El Presidente de la Comisión deberá estar presente en todas las sesiones, o a quien delegue en su reemplazo.
- b) Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Las situaciones de empate las dirimirá el Presidente de la Comisión.
- c) La Comisión de Selección tendrá la función de evaluar las <u>competencias técnicas</u> referidas a los objetivos esperados del cargo, y podrá solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias a las personas o entidades que tengan competencia en la materia consultada.
- d) Participará un representante gremial como garante y observador del proceso de selección, por lo cual sólo tendrá derecho a voz, en conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta Nº3366, de la





Dirección de Salud Valparaíso San Antonio, con fecha 01.09.2015, sobre representación gremial en procesos de selección de personal.

IV.II Factores de Evaluación:

Para la selección de los candidatos se evaluarán los factores y subfactores que a continuación se señalan:

FACTORES A CONSIDERAR	PTJE MAX	PTJE MIN	PONDERACIÓN
Factor 1: Análisis Curricular:			40%
A Experiencia Profesional General.	100	70	10%
B Experiencia Profesional Específica.	100	70	10%
C Antigüedad HEP	100	0	15%
D Capacitación y/o Formación.	100	40	5%
Factor 2: Evaluación Técnica Oral y/o Escrita y/o Práctica por la Comisión de Selección.	100	50	30%
Factor 3: Evaluación Psicolaboral Individual.	100	70	30%

Los postulantes deben obtener el puntaje mínimo señalado en cada uno de los factores y subfactores para avanzar de una etapa a otra, según el cronograma del proceso; de lo contrario, quedará inhabilitado para continuar en el proceso de selección, situación que será informada oportunamente a cada postulante vía correo electrónico.

FACTORES DE EVALUACIÓN: FACTOR 1 ANÁLISIS CURRICULAR:

Subfactores:

A.- EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO*.

Se evaluará de acuerdo a la <u>documentación adjuntada en el formato especificado en el punto 5 de la página 4 de esta Pauta de Evaluación</u>. Documentos en otro formato no serán considerados para puntuar experiencia.

EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	PUNTAJE
MENOS DE 1 AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	0
DESDE 2 AÑOS HASTA 2 AÑOS Y 11 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL.	70
DESDE 3 AÑOS HASTA 3 AÑOS Y 11 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL.	85
DESDE 4 AÑOS Y UN DIA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL.	100

^{*}Nota: Se considera experiencia profesional a la experiencia posterior a la fecha de titulación de la profesión específica solicitada para el cargo. Para el caso de profesionales extranjeros, su experiencia profesional general y específica sólo podrá ser considerada desde la fecha de revalidación de su título en Chile.

Obs: Los postulantes que tengan menos de dos años de experiencia general quedarán excluidos del proceso por NO cumplir con los requisitos mínimos.





B.- EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA COMO ENFERMERO(A) CLÍNICO(A)

Se evaluará de acuerdo a la <u>documentación adjuntada en el formato especificado en el punto 4 de la página 4 de esta Pauta de Evaluación</u>. Documentos en otro formato no serán considerados para puntuar antigüedad.

EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA	PUNTAJE
MENOS DE 1 AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA.	0
DESDE 2 AÑOS HASTA 2 AÑOS Y 11 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA.	70
DESDE 3 AÑOS HASTA 3 AÑOS Y 11 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA.	85
DESDE 4 AÑOS Y UN DIA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA.	100

^{*}Nota: Se considera experiencia profesional a la experiencia posterior a la fecha de titulación de la profesión específica solicitada para el cargo. Para el caso de profesionales extranjeros, su experiencia profesional general y específica sólo podrá ser considerada desde la fecha de revalidación de su título en Chile.

C.- ANTIGÜEDAD COMO ENFERMERO(A) EN HOSPITAL DR. EDUARDO PEREIRA R.

Se evaluará de acuerdo a la <u>documentación adjuntada en el formato especificado en el punto 5 de la página 4 de esta Pauta de Evaluación</u>. Documentos en otro formato no serán considerados para puntuar experiencia.

ANTIGÜEDAD HEP	PUNTAJE
MENOS DE 1 AÑO COMO ENFERMERO(A) EN HEP	. 0
1 AÑO COMO ENFERMERO(A) HEP	50
2 AÑOS COMO ENFERMERO(A) EN HEP	85
DESDE 3 COMO ENFERMERO(A) EN HEP	100

^{*}Nota: Se considera como Antigüedad HEP aquella experiencia acreditada por documentos emitidos desde Oficina Unidad de Personal.

D.- CAPACITACIÓN Y/O FORMACIÓN.

Excluyente Capacitación en:

- Curso de Soporte Vital Básico vigente al menos 05 años.
- Curso IAAS vigente de al menos 05 años.

Deseable (no excluyente) capacitación Formal:

- Diplomado en Heridas y Ostomías.
- Capacitación RCP Avanzado vigente de al menos 5 años.
- Curso Trato al usuario.
- Curso Calidad y acreditación.
- Curso manejo avanzado de heridas y ostomías.
- Curso seguridad del paciente y prevención de eventos adversos relacionados con la asistencia sanitaria.
- Curso REAS.
- Curso manejo de duelo.
- Curso administración segura de fármacos.
- Curso Estatuto Administrativo Ley 18.834.
- Curso Microsoft office.





Solo se considerarán capacitación formal, aquellos con nota mínima 4.0, en condición de "Aprobado" y con al menos 16hrs cronológicas y/o 21hrs. pedagógicas.	
Obs.: Formación en otras temáticas no otorgarán puntaje.	
Obs.: cada diplomados o curso solicitados en el perfil de cargo, debe cumplir con estado de aprobado y/o evaluados con nota mínima de 4.0, y con un mínimo total de 16 horas cronológicas y/o 21 horas pedagógicas. Formación en otras temáticas no serán consideradas.	PUNTAJE
DIPLOMADO EN LAS TEMATICAS SEÑALADAS	40 PTOS
CADA CURSO EN LAS TEMATICAS SEÑALADAS	20 PTOS
SIN CURSOS EN LAS TEMÁTICAS SEÑALADAS	0 PTOS
PUNTAJE MÍNIMO	40 PTOS
PUNTAJE MÁXIMO	100 PTOS

^{*}Para cumplir con el requisito de capacitación solicitada, es necesario acreditar al menos capacitación en Soporte Vital Básico e IAAS vigente de acuerdo a lo señalado en la presente tabla.

Aquellas personas que hayan obtenido el puntaje mínimo necesario en cada uno de los subfactores, pasarán a la siguiente etapa del proceso, correspondiente a la evaluación técnica.

En el caso de existir un empate de puntajes en esta etapa, se desempatará considerando los siguientes factores especificados a continuación:

Quien obtenga mayor puntaje en el Subfactor B (Experiencia profesional Específica).

Si con este criterio aún existiera empate de puntajes, avanzarán a la siguiente etapa todos los postulantes empatados.

Posteriormente a esta etapa, se presentará a la comisión el resultado, resguardando la identidad de los postulantes, con un consolidado de los resultados obtenidos por cada postulante de la sumatoria del "Factor 1 Análisis Curricular".

FACTOR 2: EVALUACIÓN TÉCNICA ELABORADA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Se realizará una evaluación técnica elaborada por la Comisión de Selección orientada a evaluar las competencias técnicas requeridas para el cargo en la presente pauta de evaluación a los postulantes con mayor puntaje total ponderado que aprueben la etapa anterior.

A continuación, se expone la fórmula a utilizar para obtener el puntaje de la evaluación técnica:

(Puntaje Total Obtenido por Postulante en Ev. Técnica/ Puntaje Máximo de la Evaluación Técnica) *100	ENTRE 0 y 100 PTOS
---	--------------------

Se entenderá por *puntaje total obtenido* a la sumatoria del puntaje asignado de todas las preguntas estipuladas en la prueba de evaluación técnica.

La escala de evaluación debe ser numérica. El puntaje máximo asignado en cada pregunta y/o ítem de la evaluación queda a criterio de la comisión; sin embargo, éste debe ser traducido a porcentaje mediante el uso de la fórmula señalada previamente (regla de 3).

Ejemplo:

Un postulante rindió la prueba de conocimientos obteniendo un puntaje total correspondiente a 27,8 puntos. El puntaje máximo de la evaluación técnica corresponde a 42 puntos. Haciendo uso de la fórmula del recuadro, el cálculo sería de la siguiente forma:

(27,8 / 42) * 100 = 66,19 ptos.

De acuerdo al puntaje mínimo necesario para aprobar la evaluación técnica en esta pauta -50 puntos- la persona del ejemplo aprobaría la evaluación.





FACTOR 3: EVALUACIÓN PSICOLABORAL.

Se hará una evaluación psicolaboral individual a los(as) postulantes que hayan aprobado el Factor 2: Evaluación Técnica, de los que hayan obtenido un puntaje igual o superior al mínimo en cada uno de los subfactores de dicho factor.

Cada competencia psicolaboral será evaluada de acuerdo con los siguientes niveles:

NIVEL	Ptos.
A: AVANZADO	100
B: INTERMEDIO	75
C: BÁSICO	50
D: INSUFICIENTE	0

RESULTADO	CONDICION	PTJE
POSTULANTE RECOMENDADO(A) PARA EL CARGO ACORDE AL PERFIL ESTIPULADO EN LA PAUTA DE EVALUACIÓN.	Obtener al menos Nivel C en todas las competencias evaluadas (ninguna en nivel "insuficiente") y un puntaje promediado entre 70 y 100 puntos.	Entre 70 y 100 ptos. (Promedio de puntaje obtenido en las competencias evaluadas).
POSTULANTE NO RECOMENDADO(A) PARA EL CARGO ACORDE AL PERFIL ESTIPULADO EN LA PAUTA DE EVALUACIÓN.	Postulante obtiene una o más competencias con nivel insuficiente (nivel D). Promedia menos de 70 puntos entre todas las competencias evaluadas	Menos de 70 puntos (promedio de puntaje obtenido en las competencias evaluadas).

Posteriormente a esta etapa, se presentará a la comisión el resultado, resguardando la identidad de los postulantes, con un consolidado de los resultados obtenidos correspondiente a la sumatoria del "Factor 1 Análisis Curricular", "Factor 2 Evaluación Técnica" y "Factor 3 Evaluación Psicolaboral Individual".

V. ENTREVISTA VALORACION GLOBAL ANTE LA COMISIÓN.

La comisión de selección realizará una entrevista de valoración global a los(as) postulantes que hayan superado las etapas anteriores, con el objetivo de identificar las habilidades, conocimientos y competencias de los(as) candidatos(as) de acuerdo al perfil de cargo. Dicha instancia se aplicará una pauta, previamente desarrollada, en la cual cada integrante de la comisión (con voto) asignará un puntaje (a criterio de la comisión) de acuerdo a las dimensiones por evaluar. Luego se promediarán los puntajes totales y se aplicara la fórmula descrita en la Pág.9 para convertir a puntaje final.

VALORACION	PUNTAJE
POSTULANTE IDÓNEO(A) PARA EL CARGO	80-100
POSTULANTE IDÓNEO CON OBSERVACIONES	60-70
POSTULANTE NO CUMPLE CON PERFIL	MENOR A 60

En base a los resultados de la presente etapa, se presentará idealmente una Terna compuesta por aquellos postulantes con el puntaje más alto o en caso de no haber candidatos que cumplan el mínimo exigido, el proceso será declarado desierto.





VI. DE LOS ANTECEDENTES Y LOS RESULTADOS.

Serán considerados(as) candidatos(as) idóneos(as) quienes hayan cumplido con los requisitos mínimos de los 3 Factores de Evaluación y el puntaje mínimo exigido en la Entrevista de Valoración Global.

Se dejará constancia en actas los acuerdos de la Comisión de Selección, los criterios aplicados, así como los puntajes en cada rubro y el total.

Las copias de las actas, los informes de evaluación psicolaboral (de carácter confidencial) y las pautas de entrevistas técnicas utilizadas junto con los antecedentes de cada postulante quedarán en poder de Oficina de Partes.

Al final del proceso de evaluación, el/la Encargado/a de Reclutamiento y Selección elaborará un Informe Final presentando al Director del Hospital Dr. Eduardo Pereira idealmente una *terna* con los candidatos que hayan obtenido los puntajes totales ponderados más altos.

En el caso de existir un empate de puntajes, se desempatará considerando los siguientes factores especificados a continuación:

- 1. Quien obtenga mayor puntaje en el Factor 2 (Evaluación Técnica Oral y/o Escrita y/o Práctica).
- 2. De no lograr un desempate de acuerdo con el criterio anterior, quien obtenga mayor puntaje en el Factor 3 (Evaluación Psicolaboral).
- De no lograr un desempate de acuerdo con el criterio anterior, quien obtenga mayor puntaje en la Entrevista de Valoración Global.
- De no lograr un desempate de acuerdo con los criterios anteriores, quien obtenga mayor puntaje en el Subfactor B del Factor 1 (Experiencia Laboral Específica).

Si con estos criterios aún existiera empate de puntajes, se presentará a la Directora según las condiciones en que se desarrolle el proceso una cuaterna o hasta una quina si se diera el caso y quedará a su criterio cómo generar el desempate.

Así como en uso de sus facultades será de su decisión la elección del candidato o declarar desierto el presente proceso de selección en virtud de los antecedentes presentados. De no existir postulantes que cumplan con el mínimo de puntaje requerido, el proceso será declarado desierto.

VI. ETAPA FINAL Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, se notificará a los(as) postulantes seleccionados(as) mediante correo electrónico y/o vía telefónica; se le citará a reunión para ofrecer el cargo y coordinar las actividades de ingreso, las cuales incluyen la solicitud de documentación que acredite que el postulante cumple con lo establecido en el Art. 12 del DFL Nº 29 de 2004.

Posteriormente, se publicarán los resultados en la página Web del Hospital Dr. Eduardo Pereira Ramírez y se enviará correo electrónico a los(as) postulantes no seleccionados(as)

Aquellos postulantes evaluados(as) como idóneos(as) que no fueren seleccionados en este proceso, especialmente aquellos que integran la nómina propuesta para la selección por parte de la autoridad facultada para ello, podrán ser considerados(as) para contratación directa si se requiere cubrir un cargo de idénticas características, dentro de los seis meses de finalizado el presente proceso de selección. Asimismo, si la persona seleccionada desiste antes de su ingreso, o renuncia dentro de los primeros 6 meses, también podrá considerar para contratación directa a algún(a) postulante de la lista de candidatos idóneos(as), antes mencionada.





Nota: la persona seleccionada será contratada por tres meses, sujeto a evaluación, prorrogable, si la jefatura así lo estime de acuerdo a convenio de desempeño.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

HOSP. EDUARDO PEREIRA

DRA. THAMARA VENEGAS ARMIJO

DIRECTORA (S)
HOSPITAL DR. EDUARDO PEREIRA

Distribución:

- Dirección HEP
- Subdirección Médica HEP.
- Subdirección de Enfermería HEP.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas HEP.
- Jefatura Centro de Especialidades HEP.
- Jefatura Calidad de Vida Laboral HEP.
- Oficina de Partes HEP.
- Reclutamiento y Selección HEP.
- Jefatura de Personal HEP.
- Dirección Base FEDEPRUSS HEP.





ANEXO. 1.

NOMBRE COMPLETO:_____

LISTADO DOCUMENTACION PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO HOSPITALIZACION DOMICILIARIA

DOCUMENTOS	Nº DE HOJAS	VERIFICADO (√)
Curriculum Vitae		
Copia certificado de título		
Copia Cedula Identidad	4	
Certificado Superintendencia		
Carnet o certificado de vacunas Hepatitis B		
Doc. Acredita Experiencia. Laboral		
Copia Certificado Capacitaciones		
GA:		





ANEXO 02.

CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA

		Desde	Hasta
estamento responsab el evento	r FUNCIÓN (indicar nombre del cargo, al que pertenece, detalle las ilidades ejercidas durante el periodo y en que se hubiese tenido personal a cargo, N° de colaboradores)	día/mes/año	día/mes/año
		V Total	
ila para los f	esente certificado, que tiene el carácter de ines de acreditar experiencia específica, a curso.	e declaración jurada intecedente que sen	simple, a solicitud de virá de base para evalu
la para los f	ines de acreditar experiencia específica, a curso.	intecedente que ser	vila de base para eval
ila para los f	curso. CARGO DE QUIEN SUSCRIBE: (Jefatura Directa, Jefatura de Persona	al o Jefatura de RRH	H)
ila para los f	CARGO DE QUIEN SUSCRIBE:(Jefatura Directa, Jefatura de Persona	al o Jefatura de RRH	H)
ila para los f	curso. CARGO DE QUIEN SUSCRIBE: (Jefatura Directa, Jefatura de Persona	al o Jefatura de RRH	H)
ila para los f	CARGO DE QUIEN SUSCRIBE: (Jefatura Directa, Jefatura de Persona NOMBRE: RUN:	al o Jefatura de RRH	H)
extiende el pro ula para los f ulación a cond	CARGO DE QUIEN SUSCRIBE: (Jefatura Directa, Jefatura de Persona NOMBRE: RUN:	al o Jefatura de RRH	H)